



GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCIII

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MIÉRCOLES 23 DE JULIO DE 1997

Nº23,337

CONTENIDO

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

RESOLUCION No.058 - JD

(De 6 de mayo de 1997)

" POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 17 DE LA RESOLUCION Nº 081-JD DE 23 DE JUNIO DE 1994." PAG. 1

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA

ACUERDO No. 4

(De 26 de junio de 1997)

" POR LA CUAL EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL AUTORIZA SUBASTAR TRES (3) VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA." PAG. 3

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE NEGOCIOS GENERALES

ACUERDO No. 180

(De 9 de julio de 1997)

"APROBAR COMO TEXTO UNICO LA CERTIFICACION DECLARATORIA, MEDIANTE LA CUAL EL INSTITUTO DE DEFENSORIA DE OFICIO RECIBE DE PARTE DE LOS ABOGADOS Y/O FIRMAS DE ABOGADOS, LA DONACION POR SERVICIOS PROFESIONALES CONFORME A LA TARIFA APROBADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA ESTOS PROPOSITOS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL Nº 20,980 DE 2 DE FEBRERO DE 1988." PAG. 4

AVISOS Y EDICTOS

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

RESOLUCION No.058 - JD

(De 6 de mayo de 1997)

en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Aeronáutica Civil está facultada para estructurar, determinar, fijar, alterar, imponer y cobrar tarifas, rentas y tasas por el uso de sus facilidades o por los servicios que presta o suministra, según lo establece el artículo 3 del Decreto de Gabinete No. 13 de 22 de enero de 1969.

Que, mediante Resolución No.081-JD de 23 de junio de 1994, se aprobó modificar el Artículo 17 de la Resolución No.173 de 13 de mayo de 1980, referente a la Tasa por Servicio al Pasajero en los Aeropuertos Internacionales con Excepción del Aeropuerto Internacional de Tocumen, el cual establecía lo siguiente:

"Artículo 17: La tasa por servicio al pasajero internacional deberá ser pagada por todo pasajero, salvo excepciones señaladas en este capítulo, que viaje al exterior del país por vía aérea desde algún aeropuerto nacional. El monto de esta tasa se fija en veinte balboas (B/.20.00)."

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL
OFICINA
Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa N° 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 228-8631,227-9833 Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
NUMERO SUELTO: B/. 0.80

YEXENIA I. RUIZ
SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo
Todo pago adelantado.

Que, con el objeto de incrementar el turismo en aquellas ciudades del territorio nacional que poseen aeropuertos internacionales, la Dirección de Aeronáutica Civil ha modificado el Artículo 17 de la Resolución No.081-JD de 23 de junio de 1994, el cual quedará así:

"Los pasajeros que viajen al exterior del país desde el Aeropuerto Internacional Enrique Malek, de la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, solamente deberán pagar la suma de cinco balboas (B/.5.00) y dos balboas con 50/100 (B/.2.50), los jubilados.

Que, corresponde a la Junta Directiva determinar o modificar las tarifas y tasas por servicios prestados por la Dirección de Aeronáutica Civil, previo los estudios pertinentes que haga el Director General.

EN CONSECUENCIA,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Adicionar un párrafo al Artículo 17 de la Resolución No.081-JD de 23 de junio de 1994, el cual quedará así:

"Artículo 17: La tasa por servicio al pasajero internacional deberá ser pagada por todo pasajero, salvo excepciones señaladas en este capítulo, que viaje al exterior del país por vía aérea desde algún aeropuerto nacional. El monto de esta tasa se fija en veinte balboas (B/.20.00).

"Los pasajeros que viajen al exterior del país desde el Aeropuerto Internacional Enrique Malek, de la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, solamente deberán pagar la suma de cinco balboas (B/.5.00) y dos balboas con 50/100 (B/.2.50), los jubilados.

ARTICULO SEGUNDO: Las tasas fijadas en esta resolución podrán ser variadas una vez se inaugure el nuevo terminal aéreo del Aeropuerto Internacional Enrique Malek, de la ciudad de David, provincia de Chiriquí.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución deja sin efecto la Resolución No.081-JD de 23 de junio de 1994 y para los efectos fiscales, rige a partir del día 11 de marzo del año en curso.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 3 y 14 literal "h" del Decreto de Gabinete No.13 de 22 de Enero de 1969.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MARTIN TORRIJOS
Presidente de la Junta Directiva

EUSTACIO FABREGA
Secretario de la Junta Directiva

NORBERTA TEJADA CANO
Ministerio de Hacienda y Tesoro

JOSE LUQUE
Ministerio de Comercio e Industrias

El Suscrito, Secretario de la Junta Directiva de Aeronáutica Civil, Certifica que lo anterior es fiel copia del original.
Panamá, 16 de julio de 1997.

EUSTACIO FABREGA L.
Secretario

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA
ACUERDO No. 4
(De 26 de junio de 1997)

POR LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA SUBASTAR
TRES(3) VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA.

C O N S I D E R A N D O

- Que el artículo NQ 99 de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973 establece la venta de bienes Municipales deberá ser decretada mediante acuerdo.
- Que el Municipio de La Pintada cuenta con tres (3) vehículos que están deteriorados y no se le puede dar mantenimiento debido.
- Por las razones expuesta el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Tesorero Municipal Subastar los Vehículos siguientes:

- 1- Marca:DODGE, Modelo: CUSTOM 200, Color: BLANCO Serie:-D- 21 jeas, Motor: 4058322, Placa N° 5184
- 2- Marca: ROBUR Modelo PICK-UP, Color ROJO Placa N° 5195
- 3- Marca DODGE, Modelc 100, Color CHOCOLATE , Serie: D 19ab5118, Motor 01To8169 Placa: N° 51-93.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo emepezara a regir a partir de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Pintada a los ventiseis (26) días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete 1997,

H.R. ENRIQUE HIM GIL
Presidente del Honorable Consejo Municipal
del Distrito de La Pintada

BRENDA C. ARROCHA
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL DISTRITO DE LA PINTADA; La Pintada, siete (7) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997).

APROBADO - COMUNIQUESE - PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARLENE I. REAL C.
Alcaldesa Municipal
Distrito de La Pintada

ARGELIS J. MONTERO
Secretaria

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA; La Pintada diez (10) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997).

CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original.

BRENDA C. ARROCHA C.
Secretaria del Honorable
Consejo Municipal del Distrito de La Pintada

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE NEGOCIOS GENERALES
ACUERDO No. 180
(De 9 de julio de 1997)

En la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete (1997), se reunieron en Sala de Acuerdo los Magistrados que integran la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia del Secretario General.

Abierto el Acto el Magistrado Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión era considerar la aprobación mediante Acuerdo de una Certificación Declaratoria, por la cual el Instituto de Defensoría de Oficio pueda recibir de los abogados y/o firmas de abogados, la donación de servicios profesionales para los efectos de la Resolución No.201-1777 de 12 de noviembre de 1996 de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, que reglamenta el Procedimiento a seguir para la Deducibilidad del Impuesto sobre la Renta de las Donaciones en Servicios Profesionales que los abogados y/o firmas de abogados brinden al Instituto de Defensoría de Oficio.

Sometido a consideración el proyecto de Acuerdo, éste recibió el voto unánime de los Magistrados de la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, y en consecuencia, y se acordó aprobarlo y su contenido es el siguiente:

La Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 201-1777 de 12 de noviembre de 1996 proferida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, se reglamenta el Procedimiento a seguir para la Deducibilidad del Impuesto sobre la Renta de las Donaciones en Servicios Profesionales que los abogados y/o firmas de abogados brinden al Instituto de Defensoría de Oficio.

Que los abogados y/o firmas de abogados que se inscriban en el Servicio de Asistencia Legal Voluntaria que brinda el Instituto de Defensoría de Oficio, donarán sus servicios profesionales al Órgano Judicial.

Que para que estas donaciones sean consideradas como gastos deducibles del Impuesto sobre la Renta, será necesario la comprobación del hecho.

Que en vista de ello, es necesario que el Instituto de Defensoría de Oficio expida una Certificación que acredite la recepción del servicio la cual deberá de ser confeccionada de conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la

Resolución N°201-1777 del 12 de noviembre de 1996.

Que el Instituto de Defensoría de Oficio deberá establecer mecanismos especiales de control que garanticen la efectividad de este procedimiento así, como el suministro de información a todas las Direcciones del Órgano Judicial e instituciones que así lo requieran, con respecto a los costos, las ventajas del sistema y las proyecciones del servicio para la planeación y evaluación el trabajo.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como texto único la Certificación Declaratoria, mediante la cual el Instituto de Defensoría de Oficio recibe de parte de los abogados y/o firmas de abogados, la donación por servicios profesionales conforme a la tarifa aprobada por la Corte Suprema de Justicia, para estos propósitos, publicado en la Gaceta Oficial N°20,980 de 2 de febrero de 1988.

SEGUNDO: Que el formato y el contenido de la documentación a utilizarse para el reconocimiento de la deducción antes prevista, como su manual de procedimiento, es el siguiente:

REPUBLICA DE PANAMA

ORGANO JUDICIAL

INSTITUTO DE DEFENSORIA DE OFICIO

SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL VOLUNTARIA

CERTIFICACIÓN N°

Yo, _____, con cédula de identidad N° _____ en representación del Instituto de Defensoría de Oficio con domicilio en _____ con pleno conocimiento de la facultades legales de esta acción expido y firmo la siguiente CERTIFICACION la cual da fe de los servicios profesionales que ha prestado el abogado y/o la firma de abogados de acuerdo a las normas que establece el Código Judicial y demás preceptos legales que reglamentan la Administración de Justicia en el territorio nacional.

Que se han aplicado a los servicios profesionales prestados por _____ con Ruc N° o N° de cédula _____ y domicilio en _____ los honorarios conforme lo establece la tarifa aprobada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

Que los servicios prestados son los siguientes:

Nombre del Patrocinado _____

Tipo de Proceso _____

Descripción _____

Cantidad: de Casos _____

Costo Unitario B/. _____ Costo Total B/. _____

Que el monto total aplicado como gasto deducible del impuesto Sobre la Renta asciende a B/. _____

Firma del Abogado y/o

Firma de Abogados

Cédula:

Fecha:

Firma del Director del Instituto

Cédula:

Fecha:

DECLARACION DEL ABOGADO O FIRMA DE ABOGADO

Yo, _____ con cédula de identidad personal No. _____
con domicilio en _____
en mi condición de _____
por la firma _____
con registro único de contribuyente Nº _____ domiciliado (a) en _____

en pleno conocimiento legal de este auto declaro que la información de los servicios profesionales prestados al Órgano Judicial a través del Instituto de Defensoría de Oficio, se han realizado conforme a las exigencias de esta institución, leyes y, demás preceptos legales para Administrar Justicia, según lo ha declarado y descrito el representante de la Defensoría de Oficio.

Lic. _____ con cédula Nº _____

Que los negocios y expedientes tramitados por nosotros reposan bajo custodia y responsabilidad de los Tribunales, Juzgados y, Dependencias Judiciales en sus respectiva jurisdicción, la cual está a disposición de la Dirección General de Ingreso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el Instituto de Defensoría de Oficio para los fines correspondientes.

Expedida y firmada hoy _____ de _____ de _____

Firma del representante legal del abogado o firma de abogado

Cédula Nº _____

REPUBLICA DE PANAMA

ORGANO JUDICIAL

INSTITUTO DE DEFENSORIA DE OFICIO

RELACION DE LA CERTIFICACION POR SERVICIOS DE ASISTENCIA LEGAL VOLUNTARIA

MES:

<i>NUMERO DE CERTIFICACION</i>	<i>NOMBRE DEL ABOGADO Y FIRMA DE ABOGADOS</i>	<i>TIPO DE PROCESO</i>	<i>NOMBRE Y GENERALES DEL PATROCINADO</i>	<i>HONORARIOS DEL ABOGADO O FIRMA</i>

FIRMA DEL DIRECTOR

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ORGANO JUDICIAL	FORMA I.D.O.
PROCEDIMIENTO: INSTRUCTIVO. CERTIFICACION POR SERVICIOS DE ASISTENCIA LEGAL VOLUNTARIA	PAGINA 1-1

**REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO JUDICIAL
INSTITUTO DE DEFENSORIA DE OFICIO**

A. OBJETIVO

Llevar el control de los negocios atendidos a través de asistencia legal voluntaria, por abogados o firmas de abogados.

B. GENERALIDADES

Este formulario será controlado y utilizado solamente por el Instituto de Defensoría de Oficio

C. CONTENIDO**1. Nº de Certificación**

Se anotará el Nº de la Certificación que se le confiere al abogado por sus servicios.

2. Nombre del Abogado y Firma de Abogados

Anotará el nombre y apellido completo del abogado y/o firma de abogados.

3. Tipo de Proceso

Anotará el nombre y tipo de proceso al cual el abogado o firma de abogados le presta la asistencia legal voluntaria.

4. Nombre y Generales del Patrocinado

Describa brevemente el nombre completo y las generales del sindicado.

5. Honorarios del Abogado o Firma de Abogados (deducibles del impuesto)

Anote claramente los honorarios a los cuales el abogado o firma de abogados se hace acreedor conforme a la tarifa aprobada por el Pleno de la Corte suprema de Justicia

6. Firma del Director

Anotará en forma legible la firma del director del Instituto.

TERCERO: Que el presente Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

(Fdo.) Mgda. ARTURO HOYOS
Presidente de la Corte Suprema de Justicia

(Fdo.) Mgdo. RAFAEL GONZALEZ
Presidente de la Sala de lo Civil

(Fdo.) Mgda. AURA E. GUERRA DE VILLALAZ
Presidenta de la Sala de lo Penal, Encargada

(Fdo.) Dr. CARLOS H. CUESTAS G.
Secretario General de la Corte Suprema de Justicia

AVISOS DE CONVOCATORIA

AVISO DE VENTA EN PRIMERA SUBASTA PÚBLICA CONVOCATORIA

La CAJA DE AHORROS, avisa al público que el día 8 de agosto de 1997, de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. efectuará el acto de Venta en Primera Subasta Pública de propiedades adquiridas por la entidad bancaria en pago de obligación.

Por lo tanto, visto lo que en esta materia dispone el Decreto de Gabinete No.238 de 2 de Julio de 1970 por el cual se regula el Régimen Bancario Panameño; los Acuerdos de la Comisión Bancaria Nacional, que la complementan la Ley 87 de 23 de Noviembre de 1960, Orgánica de la Caixa de Ahorros, la Resolución No.JD-6-90, de la Junta Directiva de la CAJA DE AHORROS y conforme a lo autorizado por su Junta Directiva, la CAJA DE AHORROS ofrece en Venta en Pública Subasta las siguientes fincas que se describen a continuación.

<u>FINCA</u>	<u>TIPO</u>	<u>UBICACION</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>SUPERFICIE TOTAL M²</u>	<u>AREA CERRADA</u>	<u>PRECIO B./</u>
2659	Residencia	La Chorrera	Sala Comedor	1008.28	51.2	8,729.61
Toto		El Arado,	Cocina, Rec.2			
177		Río Congo	Lavandería			
FCL D			Letrina			
466						

Se admitirán posturas individuales de 9:00 de la mañana hasta las 10:00 de la mañana del día señalado para el acto. Dichas posturas deberán presentarse, en original en papel simple habilitado con Timbre de Cuatro Milboas (\$4.00), y 3 copias, en sobres cerrados. Para habilitarse como postor se debe consignar previamente el 10% del valor de la propuesta y presentar certificado de postor. El adjudicatario que no cumpliera con la obligación de pagar la suma que resulte del precio propuesto, dentro del término de 48 horas siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, perderá la suma consignada.

LA CAJA DE AHORROS se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga, si no la considera conveniente a sus intereses. Los gastos notariales y registrales correrán por cuenta del comprador. Se advierte al público que si el día señalado para la VENTA EN PÚBLICA SUBASTA no fuere posible realizarla, esta se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse en las oficinas de la Gerencia de Bienes Reposados, ubicadas en Calle Ira. El Carmen en el Edificio No.48, al lado del Restaurante Los Carrileños, a fin de obtener detalles concernientes a la subasta y en la Gerencia de Asesoría Legal para la presentación de las posturas. Teléfonos 269-17-25 y 263-62-33, Ext.336.

De existir dos o más posturas por una misma Finca se admitirán pujas y repujos conforme se dispone el Reglamento de la Junta Directiva.

Panamá, 9 de julio 1997.


BENITO SAMANIEGO
GERENTE GENERAL

FINANCIAMIENTO DISPONIBLE MEDIANTE PRESTAMOS

AVISO DE VENTA EN SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA CONVOCATORIA

La CAJA DE AHORROS, avisa al público que los días 8 y 14 de agosto de 1997, de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. se efectuará el acto de Venta en Segunda Subasta Pública de propiedades adquiridas por la entidad bancaria en pago de obligación.

Por lo tanto, visto lo que en esta materia dispone el Decreto de Gabinete No.238 de 2 de Julio de 1970 por el cual se regula el Régimen Bancario Panameño; los Acuerdos de la Comisión Bancaria Nacional, que la complementan la Ley 87 de 23 de Noviembre de 1960, Orgánica de la Caixa de Ahorros, la Resolución No.JD-6-90, de la Junta Directiva de la CAJA DE AHORROS y conforme a lo autorizado por su Junta Directiva, la CAJA DE AHORROS ofrece en Venta en Pública Subasta las siguientes fincas que se describen a continuación.

<u>FINCA</u>	<u>TIPO</u>	<u>UBICACION</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>SUPERFICIE TOTAL M²</u>	<u>AREA CERRADA</u>	<u>PRECIO B./</u>
98534	Residencia	Arraijan	Sala Comedor,	19.5	48.62	9,500.00
Bollo		Vista Alegre	Cocina, Rec.2			
3887		Calle Segunda	Lavandería,			
Doc.7		Casa A-102	1 baño			
10 4307	Residencia	Arraijan,	Sala, Comedor	19.5	48.5	11,848.72
Bollo		Vista Alegre	Cocina, 1 Serv., 2 rec.			
5 218		Casa No.A-417	Área de lavandería			
Doc.3						
10 2744	Residencia	Arraijan,	Sala, Comedor	19.5	48.76	9,800.00
Bollo		Vista Alegre	Cocina, 2 Rec.			
5 051		Casa No.375-B	1 baño, Terraza			
Doc.7			sin Techo, Área de Lavandería			

106773 Rollo 6194 Doc.6	Residencia	Arraiján Vista Al Mar Casa B-544	Sala, Comedor Cocina, Rec. 2 1 baño, Área de Lavandería	193	48.59	12,499.28
91384 Rollo 2266 Doc.8	Residencia	Bethania, Altos de Miraflores, Calle Segunda, Casa No.5	Sala, Comedor Cocina, 3 Rec., 3 baños, Cuarto de Empleada, Terraza Garage, área lavandería	345	123.64	84,815.47
16368 Rollo 1069 Doc.3	Apartamento	Bethania, Camino Real Cond. Boniñer Apto.3	Sala, Comedor Cocina, 2 Rec. 1 baño, Área de lavandería	92.24	42,521.59	
19522 Rollo 1398 Doc.5	Apartamento	Bethania, La Locería, Condi. Don Quique Apto.4	Sala, Comedor Cocina, 2 Rec. 2 baños, Cto. de Empleada, Garage Área de Lavandería	96.02	61,330.14	
26398 Rollo 5700 Doc.4	Residencia	Chiriquí, David Villa Universitaria Casa No.8	Sala, Comedor Cocina, 2 Rec. 1 baño, Área de Lav., Portal	510	58.99	20,000.00
22932 Rollo 7322 Doc.1	Residencia	Chiriquí, David Bda. San José Pedregal	Sala, Comedor, Cocina 2 Rec., Portal, Área de lavandería Letrina, 3 rec.	326.89	84.18	3,800.00
94947 Rollo 3056 Doc.1	Residencia	Chorrera, El Arado, Calle Beracio Barletta	Sala, Comedor, Cocina 2 Rec., 1 baño Terraza, Área de lavandería	262.84	95.69	18,663.30
5271 Tomo Bill Folio 578	Residencia	Colón-Pilón, Vista del Mar, Casa No.6	Sala, Comedor Cocina, Área de lavandería, 3 rec. 1 baño	2000	78.45	22,303.17
156463 Rollo 21495 Dpc.8	Terrero	Coronado, Los Guayacanes, Lote No.3		144.61		36,040.30
156458 Rollo 21495 Doc.8	Terrero	Coronado, Los Guayacanes, Lote No.4		1457.16		36,429.10
85297 Rollo 838 Doc.8	Residencia	Juan Díaz, Bda. Don Bosco, Casa No.2059	Sala, Comedor, cocina Área de Lavandería, 3 recámaras, 1 baño	282	73.95	26,500.00
109939 Rollo 7138 Doc.7	Residencia	Juan Díaz, Las Acacias, Calle 32 Casa No.2328	Sala, Comedor, Cocina 3 Recámaras, 1 baño Área de Lavandería	198.08	67	26,777.84
60043 Tomo 1383 Rollo 152	Residencia	Juan Díaz, Urb. Anayansi, Calle Segunda, Casa L- 14D	Sala, Comedor, Cocina 3 Rec., 1 baño, Garage Área de Lav., Terraza	273	79.71	25,000.00
92862 Rollo 2592 Doc.1	Residencia	Juan Díaz, Vía José Agustín Arango, Urb. Valdés, casa No.3	Sala, Comedor, Cocina Área de Lavandería, 3 recámaras, Terraza 2 baños	181	79.9	23,263.14
106107 Rollo 6008 Doc.2	Duplex	Juan Diaz, Villa Sirena, Duplex No.8	Sala, Comedor Cocina, Área de lavandería, 3 rec 1 baño, Terraza	94.92	80.96	33,066.43
20522 Rollo 1452 Doc.3	Apartamento	Parque Leffevre, Calle 17, Condi. Guzmán, Apto.17	Sala, Comedor, Cocina Área de Lavandería, 2 Rec., 1 baño	43.55	10,767.63	
18274 Rollo 1244 Doc.4	Apartamento	Parque Leffevre, Calle 17, Condi. Santa Bárbara, Apartamento No.14	Sala, Comedor, Cocina, Baño, 2 Recámaras, 1 baño	63.68	23,000.00	
65661 Tomo 1461 Rollo 524	Residencia	Rublio Nuevo, Metro Pintado, Calle 4ta Casa F-18 D	Sala, Comedor, cocina Área de Lavandería, 3 recámaras, 3 baño, Cto. de empleada, Depósito, Terraza	376.95	103.33	70,000.00

108525 Rollo 8979 Doc.8	Duplex	Río Nuevo, Barrio Pintado, Las Lomas Duplex No.2	Sala, Comedor, Cocina 3 Recámaras, 3 baños Área de Lavandería Cuarto de explotada	138.26	179.6	80,000.00
24227 Rollo 2504 Doc.4	Apartamento	Río Abajo, Calle 12, Cond. Torres del Río, Apto. 204-A	Sala, Comedor, Cocina 2 Rec., 1 baño, Área de Lavandería	49.25	21,500.00	
23767 Rollo 2091 Doc.1	Apartamento	Río Abajo, Calle 14, Cond. Punta Salinas Bay, Apto. No.46-A	Sala, Comedor, Cocina Área de Lavandería, 1 recámara, 1 baño	33.6	19,550.00	
11636 Rollo 927 Doc.5	Apartamento	Río Abajo, Calle 15, Edificio Los Yoses, Apto.21-B	Sala, Comedor Cocina, Área de Lavandería, 3 rec. 1 baño, Garage	87.09	27,322.29	
18109 Rollo 1127 Doc.1	Apartamento	Río Abajo, Cond. Montego Bay, Calle 11 1/2, Apto.201 A	Sala, Comedor, Cocina 1 recámara, 1 baño	30.35	14,300.00	
20440 Tomo 1747 Folio 4	Apartamento	Río Abajo, Cond. París, Calle 9a., Apartamento 4-A.	Sala, Comedor, Cocina, Terraza, 2 Recámaras, 1 baño, Lavandería	63.52	25,000.00	
9075 Tomo 138 Folio 432	Apartamento	Río Abajo, Cond. Wray, Calle 4ta Apt'all	Sala, Comedor, cocina 1 recámaras, 1 baño garaje	34.86	10,507.16	
14012 Rollo 604 Doc.5	Apartamento	San Francisco, Carraquilla, Cond. Juan Pablo II, Apto.16	Sala, Comedor, Cocina 1 Recámara, 1 baño Área de Lavandería Balcón, Garage	50.87	17,000.00	
19803 Rollo 2963 Doc.3	Apartamento	San Francisco, Vía Portas, Cond. Torres del Golf, Apto.5-B	Sala, Comedor, Cocina 2 Rec., 2 baños, Área de Lavandería	100.72	52,951.12	
76396 Tomo 1756 Folio 304	Residencia	San Miguelito, Bda. Torrijos Carter, Cl. prima. Casa No.234	Sala, Comedor, Cocina 4 recámaras, 1 baño	67.5	10,200.00	
112316 Rollo 7759 Doc.3	Residencia	San Miguelito, Colonia Delfín, Calle 2do. Casa N-13	Sala, Comedor Cocina, Área de Lavandería, 3 rec. 2 baños, Garage	200	72.27	36,099.01
67324 Tomo M04 Folio 452	Residencia	San Miguelito, Santa Librada, Casa N-140 (Frente al INTED)	Sala, Comedor, Área de Lavandería, Garage sin Techo, 2 rec., 1 baño	209.83	49.8	17,163.89
11687 Rollo 8493 Doc.2	Residencia	San Miguelito, Villa Loura, Calle 23 Casa No.26	Sala, Comedor, Cocina, 1B Área de Lavandería 2 Rec., 1 baño	198	54.23	28,621.00
18200 Rollo 1534 Doc.2	Apartamento	Villa Rica, Calle La Blida, Cond. Ana María, Apto. No.2A	Sala, Comedor, cocina 2 recámaras, 1 baño Área de Lavandería balcón	78.42	31,748.62	

Se admitirán posturas individuales de 9.00 de la mañana hasta las 12:00 de la mañana del día señalado para el acto. Estas posturas deberán presentarse, en original en papel simple habilitado con Tíbre de Cuatro Balboas (\$M.4.00), y 3 copias en sobre cerrados. Para habilitarse como postor se debe consignar previamente el 10% del valor de la propuesta y presentar certificado de postor. El adjudicatario que no cumpliera con la obligación de pagar la suma que resulte del precio propuesto, dentro del término de 48 horas siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, perderá la suma consignada.

LA CAJA DE AHORROS se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga, si no la considera conveniente a sus intereses. Los gastos notariales y registrales correrán por cuenta del comprador. Se advierte al público que si el día señalado para la VENTA EN EJECUTA SUBASTA no fuere posible realizarla, esta se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse en las oficinas de la Gerencia de Bienes Reposados, ubicadas en Calle 1ra. El Carmen en el Edificio No.49, al lado del Restaurante Los Carrileles, a fin de obtener detalles concernientes a la subasta y en la Gerencia de Asesoría Legal para la presentación de las posturas. Teléfonos 269-17-25 y 263-6-2-33, Ext.336.

De existir dos o más posturas por una misma Finca se admitirán pujas y repujas conforme se dispone el Reglamento de la Junta Directiva.

Panamá, 21 de febrero 1997.


EUGENIO A. ESQUIVEL
GERENTE GENERAL

FINANCIAMIENTO DISPONIBLE MEDIANTE PRESTANOS

AVISO DE VENTA EN LIBRE OFERTA PÚBLICA
CONVOCATORIA

La CAJA DE AHORROS, avisa al público que el día 14 de agosto de 1997, de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., se efectuará el acto de Venta en Libre Oferta de propiedades adquiridas por la entidad bancaria en pago de obligación.

Por lo tanto, visto lo que en esta materia dispone el Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de Julio de 1970 por el cual se regula el Régimen Bancario Panameño; los Acuerdos de la Comisión Bancaria Nacional, que la complementan y la Ley 87 de 23 de Noviembre de 1964, Orgánica de la Caja de Ahorros; la Resolución MC.MD-6-90, de la Junta Directiva de la CAJA DE AHORROS y conforme a lo autorizado por su Junta Directiva, la CAJA DE AHORROS ofrece en Venta en Libre Oferta las siguientes fincas que se describen a continuación:

FINCA	TIPO	UBICACION	DESCRIPCION	SUPERFICIE TOTAL M2	AREA CERRADA M2
100613 Rollo 4465 Doc.1	Terreno	Cerro Azul	Terreno ubicado dentro de la propiedad de la Fam. García	10,000.00	
26802 Rollo 6344 Doc.7	Residencia	David, Chiriquí, Urb. Los Andes Casa No.6127, Calle sin salida	Sala, comedor, cocina, 1 baño, 2 recámaras, Área de lavandería, depósito y garaje	615.42	72.92
27171 Rollo 6878 Doc.7	Residencia	David, Chiriquí, Vía Aeropuerto, Urb. La Florida, Lote No.24	Sala, comedor, cocina, 3 recámaras, 1 baño, Área de Lavandería, Garaje, Portal	612.00	74.49
760 Tomo 66 Folio 404	Residencia	David, Chiriquí, Urb. San Cristóbal Victoriano Lorenzo Casas B-108	Sala, comedor, coc., terraza, 3 rec., 1 baño y Área de Lavandería	346.80	76.38
20880 Rollo 507 Doc.12	Residencia	David, Chiriquí, Bda. San José, después del Min-Super Emelina	Sala, comedor, cocina, 4 rec., 1 baño, lavandería y Terraza	396.48	105.78
24922 Rollo 4757 Doc.3	Residencia	David, Chiriquí, Urb. La Florida, Lote F1, Vía Aeropuerto	Sala, comedor, 3rec., coc., terraza, 2 baños y lav. Caja de escalera	807.36	100.96
5277 Tomo 215 Folio 352	Residencia	Bulevar, Chiriquí, Urb. Caimito	Sala, comedor, coc., terraza, 2 recs., 1 baño	3994.03	93.91
10490 Tomo 946 Folio 62	Residencia	David, Chiriquí, Bda. San José	Sala, comedor, Área de lavado, cocina, 3 rec., 2 baños, garaje, cuarto de escalera	990.63	162.19
20674 Rollo 364 Doc.4	Residencia	David, Chiriquí, Bda. San José	Sala, comedor, coc. Portal, 3 rec., 1 baño, Área de Lav. garaje, local para depósito y oficina	839.19	281.51
2769 Tomo 1M Folio 496	2 casas adosadas	Bulevar, Chiriquí, Vía boquete	Dos casas adosadas de dos recámaras y 1 baño	4,408.68	136.73
112150 Rollo 7740 Doc.7	Residencia	Chorrera, Urb. Los Caobos, Barrio Colón, Casas No.8	Casa desmantelada	620.53	146.36
5607 Tomo 103 RW Folio 242	Residencia	Juan Díaz, Urb. Concepción, Las 700, Casa 724-2	Sala, comedor, coc. 1 baño, 2 recámaras, terraza y garaje	22.60	123.17
68438 Tomo 151B Folio 334	Residencia	Juan Díaz, Altos de Las Acacias, Calle Circunvalación, Casa No.44	Sala, comedor, coc. Terraza, 2 rec., 1 baño	124.00	67.30
37135 Tomo 913 Folio 104	Residencia	La Cumbre, Calle El Lago, Casa 2084	Sala, Comedor, coc. 3 rec., 4 baños, Área de Lavado y terraza	1047.00	323.00
17264 Rollo 1094 Doc.4	Apartamento	Parque Lafaille, Condo. El Cid, Torre B., apto 1-B, Cl. D, Ave. 7a	Sala, comedor, coc., 1 rec., 1 baño, garaje	49.41	

18198 Rollo 1324 Doc.1	Apartamento Río Abajo, Sector Villa Rica, Cl.14 Comd. Ana María, Apto. No.1-B	Río Abajo, Sector Villa Rica, Cl.14 Comd. Ana María, Apto. 1-A	Sala, comedor, coc., 2 recámaras, 1 baño, Área de lavandería	64.50
18197 Rollo 1141 Doc.1	Apartamento Río Abajo, Sector Villa Rica, Cl.14 Comd. Ana María, Apto. 1-A	Río Abajo, Sector Villa Rica, Cl.14 Comd. Ana María, Apto. 1-A	Sala, comedor, 2 rec., 1 baño cocina, Área de lavandería	64.50
14013 Rollo 604 Doc.5	Apartamento San Francisco, Carrequilla, Casa. Juan Pablo IL Apta17	San Francisco, Vía Porras, Edif. Marqueta, Apto. No.5	Sala, comedor, coc. 2 recámaras, 1 baño balcón, Área de la vivienda	76.70
23717 Rollo 2987 Doc.2	Apartamento San Francisco, Vía Porras, Edif. Marqueta, Apto. No.5	San Francisco, Vía Porras, Edif. Marqueta, Apto. No.5	Sala, comedor, coc., 2 rec., 2 baños	108.8
20733 Rollo 1504 Doc.1	Apartamento San Francisco, Analisa, Apto.205 Vía España	San Francisco, Analisa, Apto.205 Vía España	Sala, comedor, coc. 1 rec., 1 baño, Área de Lavado y garaje	40.18
59563 Tomo 1383 Rollo 20	Residencia San Miguelito, Altos de Cerro Viento, Cl. Q. Casa No.808	San Miguelito, Las Trampas Barriada San José, Cl. princ.	Sala, comedor, cocina, 3 rec., 3 baños, cto. y baño de empleada, Terraza techada, garaje, Lavandería	285.79 169.30
88297 Rollo 1612 Doc.8	Residencia San Miguelito, Las Trampas Barriada San José, Cl. princ.	San Miguelito, Las Trampas Barriada San José, Cl. princ.	Sala, comedor, coc. Área de Lavandería, Garaje, 4 recámaras 2 baños	761.99 128.91

Aclaración especial:

Copia del Reglamento de Participación en este tipo de acto público, está a disposición de los interesados, quienes para mayor información pueden canjear sus consultas en el Departamento de Bienes Reposeñados, ubicado en Calle 1ra. El Carmen en el Edificio No.48 al lado de Restaurante Los Carrileños. Teléfonos 269-1725, 269-15-44 y 263-62-33 Ext. 336. De existir dos o más posturas por una misma firma se admitirán pujas y repujas conforme se dispone en el mencionado Reglamento.

Panamá, de 1997


EDUARDO BENÍTEZ ESQUIVEL
GERENTE GENERAL

EL MANCEBAMIENTO DISPONIBLE MEDE ASTE PRESTAMOS

AVISOS

AVISO

Por este medio y con el debido respeto, yo **ARCADIO RODRIGUEZ** con el número de cédula de identidad personal 2-51-288, hago constar que le vendí el negocio a la señora Porfiria Soto de Hernández con cédula de identidad personal Nº 2-90-2800, con patente Nº 2149, Tipo B, del día 18 de octubre de 1995 que ampara la actividad

RESTAURANTE Y REFRESCOERIA

SAMIL, ubicado en Calle 33, Edif. María Nº 33-A15 Calidonia, por lo tanto hago tres publicaciones en la Gaceta Oficial.

Arcadio Rodríguez
2-51-288
L-043-600-38
Segunda publicación

AVISO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he

comprado al señor HAU KWOK SING, con R.U.C. Nº N-14-775, el establecimiento comercial denominado **COMISARIATO STOP WAY**, ubicado en Ave. Nacional, Edificio Nº 1, Local Nº 1, Curundú.

HAU GUO FU
Céd. PE-10-2151
L-043-609-07
Primera publicación

AVISO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código

de Comercio, he comprado al señor CHAM WAI SAM, con cédula de identidad personal número N-17-985, el establecimiento comercial denominado **FERRETERIA BUEN HOGAR**, ubicada en Calle 1a., Santa Elena, entrada de San Isidro, casa Nº 1-A, Belisario Porras, San Miguelito.

CHAM WAI TONG
Céd. N-18-1000
L-043-608-92
Primera publicación

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público, que mediante Escritura Pública Nº 343 expedida por la Notaría Pública Segunda del Circuito de Colón, dia 8 del actual, adquirí por compra, del señor CHUN WING FU NG, varón, comerciante, de este vecindario, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº PE-6-747, el

establecimiento comercial denominado A B A R R O T E R I A HONOLULU , el cual está ubicado en la Calle 8a. de esta ciudad, en el Nº 7,014 de la Ave.	Meléndez. PEI:QING FUNG CHENG Cédula Nº PE-9-1509 Colón, 10 de julio de 1997 L-214-03-036	Primera publicación AVISO DE DISOLUCION Mediante la Escritura Pública Nº 5878 del 3 de	julio de 1997, de la Notaría Octava del Círculo de Panamá, inscrita a Ficha 80876, Rollo 55179, Imagen 0090 de la Sección de Micropelicula Mercantil	del Registro Público desde el día 15 de julio de 1997, ha sido disuelta la sociedad ALFIL, S.A. L-043-593-88 Única publicación
--	---	--	--	--

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 10- DARIEN EDICTO 23-97 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Darién, al público:	SUR: Ediberto Ríos. ESTE: Jesus Ramos. OESTE: Camino existente hacia Chucunaque. Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chepigana o en la corregiduría de Chepigana y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Santa Fe, a los 3 días del mes de julio de 1997 INOCENCIA JULIO Secretaria Ad-Hoc ING. EDUARDO QUIROZ Funcionario Sustanciador L-043-601-27 Única Publicación	Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Darién, al público: HACE SABER: Que el señor (a) ANA CECILIA ARIAS DE VALLARINO , vecino (a) de La Palma, Corregimiento de La Palma, Distrito de Chepigana, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-229-2456 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 10-80, según plano aprobado Nº 500-01- 0688, la adjudicación a título de oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie 110 Has - 3287 00 M2. ubicada en Buenos Aires, Corregimiento de La Palma, Distrito de Chepigana, Provincia de Darién, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Cristina Pérez. SUR: Camino existente hacia Qda. Honda y Michel Goldner. ESTE: Luis Enain. OESTE: Cairo Samaniego Jr. Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chepigana o en la corregiduría de Chepigana y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.	Chepigana y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Santa Fe, a los 3 días del mes de julio de 1997. INOCENCIA JULIO Secretaria Ad-Hoc ING. EDUARDO QUIROZ Funcionario Sustanciador L-043-601-27 Única Publicación	Chepigana, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-308-688 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 10-257, según plano aprobado Nº 500-01- 0685, la adjudicación a título de oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie 184 Has + 9216.49M2, ubicada en Buenos Aires, Corregimiento de La Palma, Distrito de Chepigana, Provincia de Darién, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Manolo Ochogavia. SUR: Ediberto Ríos. ESTE: Qda. Honda, camino de acceso hacia Chucunaque. OESTE: Antolin Jaén. Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Palma o en la corregiduría de Chepigana y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 10- DARIEN EDICTO 20-97 El Suscrito Funcionario	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 10- DARIEN EDICTO 20-97 El Suscrito Funcionario	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 10- DARIEN EDICTO 19-97 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Darién, al público: HACE SABER: Que el señor (a) MIGUEL EDUARDO VALLARINO COX , vecino (a) de La Palma, Corregimiento de La Palma, Distrito de Chepigana, Provincia de Darién, comprendido dentro de los siguientes linderos:	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 10- DARIEN EDICTO 19-97 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Darién, al público: HACE SABER: Que el señor (a) MIGUEL EDUARDO VALLARINO COX , vecino (a) de La Palma, Corregimiento de La Palma, Distrito de Chepigana, Provincia de Darién, comprendido dentro de los siguientes linderos:	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 10- DARIEN EDICTO 19-97 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Darién, al público: HACE SABER: Que el señor (a) MIGUEL EDUARDO VALLARINO COX , vecino (a) de La Palma, Corregimiento de La Palma, Distrito de Chepigana, Provincia de Darién, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Dado en Santa Fe, a los 3 días del mes de julio de 1997.	NORTE: Luis Enaín. SUR: Camino existente hacia Qda. Honda y Moisés Núñez.	Que el señor (a) GILDA ORTIZ DE GOLNER , vecino(a) de La Palma, Corregimiento de La Palma, Distrito de Chepigana, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-184-1412 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 10-769, según plano aprobado Nº 500-01-0695, la adjudicación a título de oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie 70 Has + 5751.80 M2, ubicada en Buenos Aires, Corregimiento de La Palma, Distrito de Chepigana o en la corregiduría de Chepigana y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.	3 días del mes de julio de 1997.	del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
INOCENCIA JULIO Secretaria Ad-Hoc ING. EDUARDO QUIROZ Funcionario Sustanciador L-043-601-16 Unica Publicación	ESTE: Rufino García Manolo Villarreal. OESTE: Camino hacia Chucunaque y Ana Cecilia de Vallarino. Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chepigana o en la corregiduría de Chepigana y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.	INOCENCIA JULIO Secretaria Ad-Hoc ING. EDUARDO QUIROZ Funcionario Sustanciador L-043-602-24 Unica Publicación	El terreno está ubicado en la localidad de El Espino de Santa Rosa, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:	
REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 10- DARIEN EDICTO 21-97	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 10- DARIEN EDICTO 21-97	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 10-2- VERAGUAS EDICTO 317-97	NORTE: Samuel Lara, camino de 10.00 metros de ancho a Cañaverales.	
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Darién, al público:	El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:	El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:	SUR: Camino de 10.00 metros de ancho a Cañaverales.	
HACE SABER: Que el señor (a) MIGUEL HERLAN GOLNER , vecino(a) de La Palma, Corregimiento de La Palma, Distrito de Chepigana, portador de la cédula de identidad personal Nº 16-165 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 10-286, según plano aprobado Nº 500-01-0687, la adjudicación a título de oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie 147 Has + 5113.60 M2, ubicada en Buenos Aires, Corregimiento de La Palma, Distrito de Chepigana, Provincia de Darién, comprendido dentro de los siguientes linderos:	HACE SABER: Que el señor (a) INOCENCIA JULIO , vecino(a) de Chucunaque.	HACE SABER: Que el señor (a) MATILDE ABREGO DE CORONADO (N.L) y MATILDE SOLIS DE CORONADO (N.U) , vecino(a) de El Espino de Santa Rosa, del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-30-820 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 9-5895, según plano aprobado Nº 99-01-5136, la adjudicación a título de oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie 11 Has + 1096.29 M2, que forma parte de la finca 5889, inscrita al Tomo 592, Folio 536, de propiedad	ESTE: Quebrada sin nombre.	
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Darién, al público:	El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Darién, al público:	El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Darién, al público:	OESTE: Camino de 10.00 metros de ancho a la carretera Interamericana al Río Potrero.	
HACE SABER: Que el señor (a) REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 10- DARIEN EDICTO 22-97	HACE SABER: Que el señor (a) REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 10- DARIEN EDICTO 22-97	HACE SABER: Que el señor (a) ENEIDA DONOSO ATENCIO , Secretaria Ad-Hoc TEC JESUS MORALES GONZALEZ Funcionario Sustanciador L-043-228-52 Unica Publicación	Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.	
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Darién, al público:	HACE SABER: Dado en Santa Fe, a los 3 días del mes de julio de 1997.	El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Darién, al público:	Dado en la ciudad de Santiago, a los 3 días del mes de julio de 1997.	
HACE SABER:	HACE SABER: Dado en Santa Fe, a los 3 días del mes de julio de 1997.	HACE SABER: Dado en Santa Fe, a los 3 días del mes de julio de 1997.	ENEIDA DONOSO ATENCIO Secretaria Ad-Hoc TEC JESUS MORALES GONZALEZ Funcionario Sustanciador L-043-228-52 Unica Publicación	